



**MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELEC
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS**

ELECCIONES Municipales del 26 de Mayo de 2019



CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Vilagarcía de Arousa, a 12 de abril de 2019

13 ABR. 2018

11:30 horas

REUNIDOS

D./D.^a Juan Manuel Da Silva Suárez
Como representante legal del partido político / federación de partidos: Marea Da Vila
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Vicepresidente

D./D.^a IRIA OTERO ROMERO
Como representante legal del partido político / federación de partidos: Anova - Irmandade Nacionalista
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Responsable de organización

D./D.^a PABLO ECHENIQUE ROBBA
Como representante legal del partido político / federación de partidos: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): SECRETARIO DE ORGANIZACION

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
Marea Da Vila
Siglas de la coalición electoral:
Marea Da Vila- Podemos- Anova Irmandade Nacionalista
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
Municipal, ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa
Denominación de la coalición electoral: Marea Da Vila
Siglas de la coalición electoral: Marea Da Vila- Podemos- Anova Irmandade Nacionalista
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg): 

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)**4. Órganos de dirección y coordinación****Órgano de dirección**

El órgano de dirección estará compuesto por Juan Manuel Da Silva Suárez y por Andrea Obenza Pérez

Comisión de Coordinación

Se creará de acuerdo a lo previsto en el artículo 44.2 de la LOREG, el órgano colegiado de coordinación denominado Comisión de Coordinación con la participación de las fuerzas políticas integradas. Estará compuesta por una persona perteneciente a cada una de las organizaciones políticas que conforman esta Coalición, es decir, por un total de 3 personas, que serán nombradas por los órganos competentes de las organizaciones políticas participantes.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Marcos Martínez Costa

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en este documento, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Juan Manuel Da Silva Suárez

7. Reparto de subvenciones electorales

El reparto de las subvenciones electorales será negociado según el acuerdo político firmado por las distintas formaciones que componen la coalición.